



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinte minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. LICENCIAS DE OBRA
9. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
11. TRÁFICO
12. VARIOS
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-35. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 3.023/16).

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2015-LA-14. Preaviso cese. L M T J

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó entregar el preaviso a L M T J I,

Ayudante de Mantenimiento, el cual fue contratado por Obra o Servicio con fecha de terminación el 31/12/2016.
(Ac. nº 3.024/16)

2.2. Expediente 2016-EP-66. Terminación de la reducción de jornada por cuidado de menor. J M H

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó conceder la terminación de la reducción de su jornada por guarda legal de hijo menor de 12 años a partir del 01/12/2016.
(Ac. nº 3.025/16)

2.3. Informe de terminación y liquidación del contrato con PREMAP Seguridad y Salud, servicio de prevención ajeno

De conformidad con el informe de la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó que el contrato entre el Ayuntamiento de Guadarrama y "Premap Seguridad y Salud, Servicio de Prevención Ajeno" en las especialidades técnicas, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía, y Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud, tiene como fecha de finalización el 4 de noviembre, fecha en la que comienza la vigencia del contrato con MGO by Westfield, S.L, nueva empresa adjudicataria.

Los trabajos pendientes de realizar por Premap Seguridad y Salud han sido correctamente entregados.
(Ac. nº 3.026/16)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Modificación saldos erróneos de obligaciones pendientes de pago en expedientes de ejercicios cerrados Expedientes 2015-EGO-349, 2015-EGO-332, 2015-EG-173 y 2015-EG-325

De conformidad con el informe-propuesta de Intervención de 8 de noviembre de 2016, se acordó modificar las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados, de manera que Intervención realice las oportunas rectificaciones o anotaciones, en el presupuesto de gastos de ejercicios cerrados, mediante los correspondientes apuntes contables de anulación de obligaciones por error en los expediente de gastos 156/2014, 112/2015, 249/2015, 1591/2015 y 1701/2015, por los importes de 38,37 €, 144,09 €, 93,04 €, 288,95 € y 215,60 €, respectivamente, al objeto de actualizar la información económica.
(Ac. nº 3.027/16)

4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

4.1. Expediente 2016-DK-46. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Desplazamientos Policía Local. Propuesta de 14 de noviembre de 2016.

MI Á V de la F: 18,62 €

M Á P L: 18,62 €

J L. L P: 18,62 €

D G S A: 18,62 €

M M F: 18,62 €

(Ac. nº 3.028/16)

4.2. Expediente 2016-DK-51. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Departamento de Mujer. Propuesta de 14 de noviembre de 2016.

M L J H: 4,56 €

(Ac. nº 3.029/16)

4.3. Expediente 2016-DK-52. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Departamento de Intervención. Propuesta de 14 de noviembre de 2016.

NSJ: 41,90 €.

J G S: 8,40 €.

(Ac. nº 3.030/16)

4.4. Expediente 2016-DK-53. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos miembros de la Corporación Local. Propuesta de 14 de noviembre de 2016.

S V R: 22,82 €.

Este acuerdo se adoptó con la abstención de Sara Villa Ruiz.

(Ac. nº 3.031/16)

4.5. Expediente 2016-DK-54. Conceder el abono a los funcionarios de las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 15/10/2016 al 14/11/2016, según se detalla a continuación:

NOMBRE / PLENO / MESA CONTRATACIÓN / ASISTENCIAS JUICIOS / IMPORTE A ABONAR

F J C de B / 14/10/16 y 26/10/16 / 14/10/16 / - / 128,49 €

R V G / 14/10/16 y 26/10/16 / 14/10/16 / - / 137,67 €

Mª L Á del B / - / 14/10/16 / - / 39,78 €

M V de la F / - / - / 12/07/16 / 36,72 €

M Á P L / - / - / 18/10/16 / 36,72 €

J L. L P / - / - / 18/10/16 / 36,72 €

D G S A / - / - / 18/10/16 / 36,72 €

M M Fi / - / - / 18/10/16 / 36,72 €
(Ac. nº 3.032/16)

4.6. Expediente 2016-GP-47. Conceder el abono al personal de limpieza de edificios por la realización de trabajos extraordinarios por necesidades del servicio en el mes de octubre de 2016, según se detalla a continuación:

PRIMERO.- El abono de las siguientes gratificaciones por sustituciones en vacaciones, así como por la realización de trabajos extraordinarios por necesidades del servicio durante el mes de octubre de 2016, según justificación del informe Técnico que obra en el expediente:

NOMBRE / IMPORTE

Mª CME / 96,00 €

Mª ÁN P F / 112,00 €

L A P / 84,00 €

NM / 77,00 €

AMª R BO H / 316,00 €

SEGUNDO.- El abono de una gratificación extraordinaria por trabajos de limpieza en Tanatorio Municipal durante el mes de septiembre de 2016:

NOMBRE / IMPORTE

P GG / 864,00 €

(Ac. nº 3.033/16)

4.7. Expediente 2016-GP-48. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria por los trabajos realizados en el mes de octubre de 2016:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO / NOCTURNIDAD

C R M / PEON / 208,44 / --- / ---

CE M A / PEON / 312,66 / --- / ---

C H MJ / PEON / 416,88 / --- / ---

D S G / OFICIAL CONDUCTOR / 726,54 / 183,88 / ---

F G E / PEON / 104,22 / --- / ---

G R C ML / PEON / 208,44 / --- / ---

G H L / PEON / 208,44 / --- / ---

G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88 / ---

G S P S / PEON / 312,66 / --- / ---

H A J R (temp) / PEON / 416,88 / 120,11 / ---

M R N / PEON / 729,54 / --- / ---

PAG JA / PEON / 208,44 / --- / ---

P IM / PEON / 312,66 / --- / ---

R C D / OFICIAL CONDUCTOR / 521,11 / 183,88 / ---

S L A / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / --- / ---

SA FE J J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 729,54 / 183,88 / ---

S CH R / PEON / 729,54 / 183,88 / 171,52



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 3.034/16)

4.8. Expediente 2016-EP-73. Abonar a E G H el Complemento Voluntario de Baja al 100% al permanecer de baja por IT desde el 5 de noviembre de 2016 al ser este supuesto de intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 3.035/16)

4.9. Expediente 2013-LA-10 Modificación contrato personal de limpieza de edificios. M^a C M E

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Modificación de contrato a fija todo el año y ampliación de las horas semanales de las limpiadoras que se relacionan desde 01 de DICIEMBRE de 2016:

Trabajador / Jornada anterior horas-semana / Jornada definitiva horas-semana / Ampliación horas-semana
M^a C M E / 33 h y 20 m / 35 / 1 h y 40 m
TOTAL HORAS APLICACIÓN: 1 h y 40 m

SEGUNDO.- Aprobar el coste anual que supondrá:

Coste/hora: 7,88

Semana: 7'88 X 1'60: 12,61

Mes 12,61 X 4'25 semanas: 53,59

Año 53,59 X 15 pagas: 803,85 euros anuales

(Ac. nº 3.036/16)

4.10. Expediente 2016-EGO-601. Aprobar la orden de gasto nº 601/2016. Adquisición material oficina para departamento Deportes, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF B..., por importe total de 215,71 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL-GTO. MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2704/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 3.037/16)

4.11. Expediente 2016-EGO-602. Aprobar la orden de gasto nº 602/2016. Adquisición material oficina para departamento Policía, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF B..., por importe total de 470,12 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL-GTO. MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2705/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 3.038/16)

4.12. Expediente 2016-EGO-603. Aprobar la orden de gasto nº 602/2016. Servicio de mantenimiento césped artificial del campo de fútbol y pista de pádel, según detalle del presupuesto de MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN DEPORTIVA, SL, con NIF B..., por importe total de 1.089,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420 2279911 INSTALACIONES DEPORTIVAS -SERVICIO MANTENIMIENTO CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2706/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 3.039/16)

4.13. Expediente 2013-EG-1621. Devolución pago anticipado honorarios procurador

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 11 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó abonar a Mª J M R el importe de cuatrocientos veinte euros con cuarenta céntimos (420,40 €) anticipados en concepto de honorarios de procurador en la defensa jurídica de J I G del Ál en las actuaciones dimanantes de las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 2315/2001.

(Ac. nº 3.040/16)

4.14. Expediente 2016-EG-2699. Abono pago anticipado de factura a la profesora del Taller de restauración y cuero M de F L en concepto de compra de material para usar en clase, por importe de 49,95 €.

(Ac. nº 3.041/16)

5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5.1. Expediente 2016-AF-262. Relación nº 262/2016. Relación de facturas mayores de 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-262 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 262/2016 por importe total de 9.041,88 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad 2 de las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 9.041,88 € a los acreedores que se relacionan y con



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 262/2016.

(Ac. nº 3.042/16)

5.2. Expediente 2016-AF-263. Relación nº 263/2016. Pago anticipado de factura por la compra de material para el Taller de restauración y cuero (profesora). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-263 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 263/2016 por importe total de 49,95 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 49,95 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 263/2016.

(Ac. nº 3.043/16)

6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

6.1. Expediente 2016-PLU-171. Solicitud de exención de liquidación de IIVTNU. Interesado: J R E R. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN en el IIVTNU a favor de J R E R, por transmisión de la vivienda sita en CARRERA ALPEDRETE, 00.. con referencia catastral 0522508VL1002S0001KH, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 105.1.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 3.044/16)

6.2. Expediente 2016-PLU-361. Solicitud de exención de liquidación de IIVTNU. Interesado: J H B y otros. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN en el IIVTNU a favor de J H B y Mª A I R, por transmisión de la vivienda sita en CL NUEVO GUADARRAMA, 00.. 01 02 C con referencia catastral 8940011VL0083N0004KW, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 105.1.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 3.045/16)

6.3. Expediente 2016-PLU-3. Solicitud de exención de liquidación de IIVTNU. Interesado: J S B. Informe de 11 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN en el IIVTNU a favor de JS B, por transmisión de la vivienda sita en CALLE GUADAMOLINOS , ..esc. ..planta 2 puerta A con referencia catastral 8844214VL0084S0010GU, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 105.1.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 3.046/16)

6.4. Expediente 2016-PLU-46. Solicitud de exención de liquidación de IIVTNU. Interesado: J A G A y otros. Informe de 11 de noviembre de 2016.
Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN en el IIVTNU a favor de J A G A y C G E, por transmisión de la vivienda sita en CALLE PERFUME, planta puerta con referencia catastral 7032601VL0073S0022WK, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 105.1.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 3.047/16)

6.5. Expediente 2016-PLU-210. Solicitud de exención de liquidación de IIVTNU. Interesado: N A M y otros. Informe de 9 de noviembre de 2016.
Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN en el IIVTNU a favor de N A M y Ana E M L, por transmisión de la vivienda sita en CALLE LLAMA LA , 000..esc. 1 planta 0... puerta 0C con referencia catastral 9038005VL0093N0003AT, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 105.1.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 3.048/16)

6.6. Expediente 2016-PLU-124. Solicitud de exención de liquidación de IIVTNU. Interesado: J L G C y otros. Informe de 9 de noviembre de 2016.
Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN en el IIVTNU a favor de José Luís González Cardiel y M^a Mar López Sánchez, por transmisión de la vivienda sita en CALLE MONTELEON, 00 0000 0 0 con referencia catastral 8335811VL0083N0013WI, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 105.1.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 3.049/16)

6.7. Expediente 2015-RR-366. Solicitud de exención de liquidación de IIVTNU. Interesado: A P V y otros. Informe de 8 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

ESTIMAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN Y EN CONSECUENCIA, ANULAR O, EN SU CASO, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN las liquidaciones del IIVTNU con nº de referencia 1300003443 y 4, emitidas a nombre de C P P y A P V, por la transmisión de la vivienda sita en CL SANTA ISABEL .. con referencia catastral 2005030VL1020N0001AT, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto, añadido según artículo 123 del



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

R.D.-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
(Ac. nº 3.050/16)

6.8. Expediente 2016-EVH-31. Solicitud de exención recibo IVTM. Interesado: A P G. Informe de 4 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M- a nombre de A P G, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 3.051/16)

6.9. Expediente 2016-EVH-32. Solicitud de exención recibo IVTM. C C G. Informe de 4 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de C C G, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 3.052/16)

6.10. Expediente 2016-EVH-36. Solicitud de exención recibo IVTM. J M P B, en representación de Excavaciones Pozas Benito S.L. Informe de 8 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-. a nombre de Excavaciones Pozas Benito S.L., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Este acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.
(Ac. nº 3.053/16)

6.11. Expediente 2016-EVH-37. Solicitud de exención recibo IVTM. P P J. Informe de 8 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-. a nombre de P P J, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Este acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.

(Ac. nº 3.054/16)

6.12. Expediente 2016-EVH-38. Solicitud de exención recibo IVTM. J M P B, en representación de Excavaciones Pozas Benito S.L. Informe de 8 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de Excavaciones Pozas Benito S.L., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Este acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.

(Ac. nº 3.055/16)

6.13. Expediente 2016-EVH-39. Solicitud de exención recibo IVTM. J M. del C A, en representación D S M. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M... a nombre de D S M, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 3.056/16)

6.14. Expediente 2016-EVH-40. Solicitud de exención recibo IVTM. Pinol Vepahi S.L. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de Pinol Vepahi S.L., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 3.057/16)

6.15. Expediente 2016-EVM-30. Solicitud de exención recibo IVTM. P R G. Informe de 4 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de P R G según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 3.058/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

6.16. Expediente 2016-EVM-34. Solicitud de exención recibo IVTM. BM R. Informe de 11 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de B M R según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 3.059/16)

6.17. Expediente 2016-EVM-35. Solicitud de exención recibo IVTM. J R de E M. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de J R de E M según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. 3.060/16)

6.18. Expediente 2016-RR-562. Solicitud de exención recibo IVTM. Mª T H del V. Informe de 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de Mª T H del V por poseer la Cartilla de Inspección Agrícola, según el RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser una exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 3.061/16)

6.19. Expediente 2016-RR-566. Solicitud de exención recibo IVTM. DG A. Informe de 4 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo del vehículo con matrícula .. L, a nombre de D G A para posteriores ejercicios, a partir del año 2017, según el Art. 94.1.b. RDL 2/04, de 5-III, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 3.062/16)

6.20. Expediente 2016-RR-573. Modificación de liquidación de Utilización privativa de dominio público. Viesgo Energía S.L. Informe de 10 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o DEVOLVER por compensación si procede, la liquidación por Utilización privativa de dominio público correspondiente al segundo trimestre de 2016 emitida a nombre de VIESGO ENERGIA SL por importe de 135,91€ por error en la base imponible.
2. EMITIR la liquidación modificada por importe de 99,64€.
(Ac. nº 3.063/16)

6.21. Expediente 2016-PF-8. Aprobación padrón de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general, 3º trimestre 2016. Informe de 10 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones del tercer trimestre de 2016 de la tasa utilización de vía utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de suministro por un importe total de 51.498,41 €. (Ac. nº 3.064/16)

6.22. Expediente 2016 -FRAC-43. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: M A F A. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.065/16)

6.23. Expediente 2016 -FRAC-46. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: J L S D. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.066/16)

6.24. Expediente 2016 -FRAC-48. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: F. J H H. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.067/16)

6.25. Expediente 2016 -FRAC-56. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: M P M. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.068/16)

6.26. Expediente 2016 -FRAC-74. Solicitud de fraccionamiento IVTNU 2016.
Interesado: I D C. Informe de 10 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.069/16)

6.27. Expediente 2016 -FRAC-76. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: E Al L. Informe de 10 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.070/16)

6.28. Expediente 2016 -FRAC-77. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: E M J. Informe de 10 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.071/16)

6.29. Expediente 2016 -FRAC-78. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: Mª P P P Ch. Informe de 11 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.072/16)

6.30. Expediente 2016 -FRAC-80. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: F M R. Informe de 11 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.073/16)

6.31. Expediente 2016 -FRAC-81. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: C J de la T. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.074/16)

6.32. Expediente 2016 -FRAC-82. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: A R O. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.075/16)

6.33. Expediente 2016 -FRAC-84. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: C C D. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.076/16)

6.34. Expediente 2016 -FRAC-86. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: J Á D Á. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.077/16)

6.35. Expediente 2016 -FRAC-87. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: Mª P S G. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.078/16)

6.36. Expediente 2016 -FRAC-88. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: J R G en representación de R G H. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.079/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

6.37. Expediente 2016 -FRAC-89. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: R G R. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.080/16)

6.38. Expediente 2016 -FRAC-91. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: F. J F L. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.081/16)

6.39. Expediente 2016 -FRAC-92. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: E H G. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.082/16)

6.40. Expediente 2016 -FRAC-93. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: N P B. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de noviembre de 2016.
(Ac. nº 3.083/16)

6.41. Expediente 2016 -CCB-8. Apertura de cuenta para gestión de lotería Navidad 2016. Interesado: Banco Popular. Informe de 4 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO.- La apertura de una cuenta corriente de titularidad AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, LOTERÍA 2016, en la entidad BANCO POPULAR en las condiciones normales de apertura de cuenta sin gastos ni comisiones.

SEGUNDO.- Una vez que la actividad de gestión de las participaciones de la Lotería de Navidad 2016 concluya, se solicitará la liquidación y el cierre de la cuenta corriente.
(Ac. nº 3.084/16)

6.42. Expediente 2016 -CCB-9. Cierre de cuentas bancarias de lotería Navidad 2015 y fiestas 2016. Interesado: Ibercaja y otros. Informe de 17 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

El cierre de las cuentas corrientes siguientes, de modo que no aparezcan ya como activas: 2085 8261 17 0330162627, Lotería 2015 IBERCAJA, y la 0075 0629 04 0600299741 Abono taurino fiestas 2016 BANCO POPULAR.

Como no tienen saldo, no se requiere transferencia de fondos pero sí su liquidación y justificante bancario de la operación.

(Ac. nº 3.085/16)

6.43. Expediente 2016 -CTE-20. Solicitud de suspensión de procedimiento de cobro. Interesado: C M G. Informe de 17 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Desestimar la suspensión del procedimiento de apremio solicitada por C M G, con fecha 10 de noviembre de 2016, como consecuencia de la aplicación del artículo 165 de la Ley General Tributaria, dado que se reclama sobre el fondo de la valoración del inmueble.

No obstante, el interesado puede acudir a la presentación de garantía del recibo objeto de la solicitud, solicitando nuevamente la suspensión del procedimiento de apremio que en ese caso sí sería factible su concesión o a la vía del aplazamiento de la deuda previsto en el art. 68 y sigs. de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Municipal vigente.

(Ac. nº 3.086/16)

6.44. Expediente 2016-FDEU-177. Solicitud de fraccionamiento IBI 2015, BASURAS 2016 E IVTM 2016. Interesado: F J F L. Informe de 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.

(Ac. nº 3.087/16)

6.45. Expediente 2016-RDEU-32. Revisión de expediente ejecutivo. Interesado: G Z L. Informe de 11 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar la prescripción de la deuda por estar correctamente notificada según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y ratificándose en el acuerdo de 10 de agosto de 2012, expediente 2012-RDEU-15.

SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento ejecutivo.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 3.088/16)

6.46. Expediente 2016-FDEU-176. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2014. Interesado: A B Al. Informe de 10 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de noviembre de 2016.

(Ac. nº3.089/16)

6.47. Expediente 2015-FDEU-79. Anulación de fraccionamiento nº 155/2015. Interesado: J H M. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.

(Ac. nº 3.090/16)

6.48. Expediente 2015-FDEU-71. Anulación de fraccionamiento nº 135/2015. Interesado: A R P. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.

(Ac. nº 3.091/16)

6.49. Expediente 2015-FDEU-68. Anulación de fraccionamiento nº 120/15. Interesado: S J G M. Informe de 15 de noviembre 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.

(Ac. nº 3.092/16)

6.50. Expediente 2015-FDEU-069. Anulación de fraccionamiento nº 119/15. Interesado: H S E. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.

(Ac. nº 3.093/16)

6.51. Expediente 2015-FDEU-044. Anulación de fraccionamiento nº 58/15. Interesado: A R M. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.094/16)

6.52. Expediente 2015-FDEU-48. Anulación de fraccionamiento nº 55/15.
Interesado: D G E. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.095/16)

6.53. Expediente 2015-FDEU-037. Anulación de fraccionamiento nº 50/15.
Interesado: F M J. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.096/16)

6.54. Expediente 2015-FDEU-78. Anulación de fraccionamiento nº 153/15.
Interesado: C A Z D. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.097/16)

6.55. Expediente 2015-FDEU-75. Anulación de fraccionamiento 149/15.
Interesado: M B G M. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.098/16)

6.56. Expediente 2015-FDEU-83. Anulación de fraccionamiento nº 170/15.
Interesado: M del C G F. Informe de 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en período ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.099/16)



7. CONTRATACIÓN

7.1. Expediente 2016-CPS-2. Renovación póliza de flota vehículos AXA.
Interesado: BBVA Broker, SA y otros.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la propuesta de contrato de seguro de accidentes para la flota de vehículos municipales, de acuerdo con la tabla que se adjunta, a partir del 01/12/2016, con AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y con un importe de 41.102,80 euros.
2. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2240000 ADMON. GENERAL- PRIMAS DE SEGUROS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2015, por el importe del contrato. (Ac. nº 3.100/16)

7.2. Expediente 2014-RCAC-2. Toma conocimiento Sentencia nº 348/2016.
Interesado: Asesores desarrollo de instalaciones y proyectos, SL (ADIP)

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la Sentencia nº 348/2016 de 28 de octubre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid, que falla desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asesores en el Desarrollo de Instalaciones y Proyectos, S.L. (ADIP), contra Decreto nº 612/2013 de 30/12/2013 de Liquidación de contratos de Gestión del Centro de Natación, y que acordaba requerir a la empresa ADIP el abono de 19.320,23 euros, importe pendiente de la liquidación de dos contratos administrativos suscritos con la entidad, resolución que se confirma por resultar ajustada a Derecho. Se imponen las costas a la parte recurrente hasta la cantidad máxima de 300 euros. (Ac. nº 3.101/16)

7.3. Expediente 2016-CSNS-9. Adjudicación de servicio consultoría laboral.
Interesado: J M G de la P

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio de consultoría laboral, Seguridad Social y otras para el Ayuntamiento de Guadarrama, a J M G DE LA P y nº de colegiado ...del ICAM. El importe de la factura mensual será de 1.646,29 euros más el 21 % de IVA 345,72 euros, en total 1.992,01 euros IVA incluido y con la retención de IRPF que corresponda. La duración del contrato, desde 1 de noviembre de 2016 hasta 31/10/2018. El importe del contrato es de 47.808,26 euros (IVA incluido) para los dos años de duración del mismo.
2. Aprobar la disposición del gasto con cargo a la partida presupuestaria 9200.2260400 ADMON. GENERAL- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS, del

estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016, por el importe de 47.808,26 € (IVA incluido) para dos años, correspondiendo a este ejercicio 3.984,02 euros (IVA Incluido)..

3. Publicar la adjudicación del contrato de servicio en el Perfil del contratante en www.ayuntamientodeguadarrama.es.
(Ac. nº 3.102/16)

8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2016-LOCP-25. Licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar con piscina en ctra. Alpedrete nº ..(A). Interesado: SMM

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a S MM Licencia de Obras para la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA con PISCINA en la Ctra. De Alpedrete nº., N2-2(P) y con referencia catastral nº 06189A2VL1001N0001UF, según Proyecto Básico redactado por los Arquitectos T G F y D M M, visado por el COAM con fecha 26/09/2016, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11/11/2016. Con la edificación proyectada se agota la edificabilidad de la parcela. Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar. Se trata de una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en plantas denominadas acceso, jardín y dormitorios. Las superficies construidas y ocupadas son:

CONSTRUIDA P. ACCESO 196,59 m2
CONSTRUIDA P. JARDÍN 283,95 m2
CONSTRUIDA P. DORMITORIOS 189,45 m2
TOTAL CONSTRUIDA 670,00 m2
PISCINA 35,00 m2

Superficies a efectos urbanísticos:
Superficie Parcela 1.908,00 m²
TOTAL COMPUTABLE (agotada) 572,28 m2
TOTAL OCUPADA 380,79 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- Dirección Facultativa de la Ejecución del Arquitecto Técnico visada por el Colegio Oficial correspondiente.
- El comienzo de las obras autorizadas.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Los datos del constructor.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: Certificado del Arquitecto de la existencia del Proyecto de Ejecución y fecha de visado indicando “expresamente” que se ajusta al Proyecto Básico objeto de la licencia y el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 442.563,44 €.

TASA, total: 3.142,20 €; a cuenta: 2.692,83 €; resb: 449,37 €.
IMPUESTO, total: 15.047,16 €; a cuenta: 6.447,63 €; resto: 8.599,53 €
TOTAL: 18.189,36 €; a cuenta: 9.140,46 €; resto: 9048,90 €.
(Ac. nº 3.103/16)

8.2. Expediente 2016-LVPS-71. Licencia de cala para modificación de acometida eléctrica en calle Santander nº... Interesado: H S P en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., licencia de cala para Modificación de Acometida Eléctrica, en la Cl. Santander nº .. y con referencia catastral nº 0216903VL1001N0001ZF , de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 15/11/2016 y con las siguientes prescripciones;

1º.-Se trata de una modificación de la Acometida por ampliación de potencia y sustitución del armario de acometida. La C.G.P se instalará empotrada en el muro de cerramiento en la alineación de la fachada y bajo ningún concepto en la vía pública. Por ello será previo solicitar la comprobación de los técnicos municipales de la Alineación Oficial, dado que la Cl. Santander incluida en el PERI de "Las Cabezuelas", debe tener un ancho de 8 m., de acuerdo con el citado PERI.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm.. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 180,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 6,12 €; a cuenta: 6,12 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 39,12 €; a cuenta: 39,12 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 3.104/16)

9. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2016-LPO-16. Solicitud de licencia primera ocupación en calle Volturmo nº. Interesado: J A S M P en representación de Misiones Salesianas

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a MISIONES SALESIANAS, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Volturmo nº .. (antes nº..), y con referencia catastral nº 0358311VL1005N0001MD,

dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a las licencias concedidas por; la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 12/07/1991, la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 18/01/1996, y la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13/11/2015, según proyectos redactados por el Arquitecto J M L V, que figuran en el expediente así como el Proyecto Final realizado por el Arquitecto Carlos A E, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 28/07/2015. De acuerdo con el Certificado final de obra firmado por el Arquitecto C A E, visado por el COAM con fecha 11/10/2016 y el Certificado final de Legalización de los Arquitecto Técnicos S M H y M C C, visado con fecha 05/09/2016. Todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 07/11/2016. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las superficies definitivas de la vivienda son;

P. SÓTANO 127,56 m²
P. SEMISÓTANO 265,75 m²
P. BAJA 200,66 m²
P. PRIMERA 244,46 m²
P. BAJOCUBIERTA 27,83 m²

TOTAL CONSTRUIDA 866,26 m²
TOTAL COMPUTABLE 472,95 m²
TOTAL OCUPADA 265,75 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 562.340,94 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 15.113,29 €.
Resto TASA: 3.156,01 €.
Licencia 1ª ocupación: 2.311,22 €.
(Ac. nº 3.105/16)

10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

10.1. Expediente 2016-LAEA-3. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento restaurante finca "El molino del rey". Interesado: J M. R V, en representación de Golden Hipotecario, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a GOLDEN HIPOTECARIO S.L., Licencia de ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO para RESTAURANTE en las parcelas nº, y del Polígono .. del catastro de rústica, finca "el Molino del Rey" y con referencias catastrales nº 28068A011000430000KI (Parcela 43), 28068A011000440000KJ (Parcela 44), 28068A011000480000KU - 28068A011000480001LI (Parcela 48), de acuerdo al Informe Favorable de Evaluación Ambiental de Actividades, dado que el Proyecto



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

presentado, realizado por el Ingeniero Industrial J MS visado con fecha 14/04/2000 y la documentación Anexa del expediente, se ajustan a la Calificación urbanística concedida con fecha 11 de octubre de 2007, por el Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, debiendo cumplir las condiciones mínimas medioambientales recogidas en la Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 29 de agosto de 2007, así como a las condiciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en el informe de fecha 16/05/2008 y los informes complementarios de fecha 19/09/2013 y 30/10/2014, exp. de autorización nº 118.484/07. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 20/10/2016, y en los siguientes términos;

ACTIVIDAD: RESTAURANTE (Epígrafe 10.4 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

SUPERFICIE: 495,10 m²

AFORO: 120 personas

NOMBRE: "EL MOLINO"

SITUACIÓN: PARCELAS, Y DEL POLÍGONO 11 DEL CATASTRO DE RÚSTICA.

FINCA "EL MOLINO DEL REY"

TITULAR: GOLDEN HIPOTECARIO, S.L.

HORARIO: Horario máximo: 10:00 h./ 2:00 h. (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012)

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante. Deberá comunicarse al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de cinco días, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 184/1998, de 22 de octubre.

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.
(Ac. nº 3.106/16)

11. TRÁFICO

11.1. Expediente 2016-TED-46. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento. Interesado: F Q M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 10 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a F Q M, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 3.107/16)

11.2. Expediente 2016-TED-1. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento. Interesado: J C H P, en representación de Residencia Guadarrama-Escorial

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 11 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J C H P, en representación de RESIDENCIA GUADARRAMA-ESCORIAL, para 5 años a partir de la fecha de concesión para su utilización en el traslado de residentes.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 3.108/16)

11.3. Expediente 2016-TED-54. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento. Interesado: AG B

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 18 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A G B.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 3.109/16)

12. VARIOS

12.1. Expediente 2016-COCE-31. Cesión de aula en Casa de Cultura Cervantes. Interesado: Taller de Restauración.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a los alumnos del Taller de Restauración de los Cursos y Talleres de este Departamento el uso de:

Aula 7 de la Casa de Cultura "Cervantes".
Duración: viernes, de 16:00 a 19:00 h., del 18 de noviembre de 2016 al 23 de junio de 2017.

El uso será puntual e implicará coordinación con los miembros de la Asociación de Artesanos. En caso de que fuera necesario, se arbitraría un procedimiento para el uso del aula, proponiéndose entontes que se limite su utilización a unos determinados viernes al mes o a unas horas, previa conversación con ambas partes.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

SEGUNDO.- Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a asociados, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

TERCERO.- Que al ser un complemento del Taller de Restauración de este Departamento, dado el carácter, volumen y dedicación de los trabajos realizados, su uso se incluya dentro de la cuota pagada por los alumnos.

CUARTO.- Que en caso de que no puedan utilizar el aula asignado por Imposibilidad humana o material, se les informará debidamente y se buscará otra ubicación.
(Ac. nº 3.110/16)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2016-EC-22. Aprobación del Convenio Administrativo de colaboración para la elaboración de un estudio de viabilidad de la prestación conjunta del servicio de recogida domiciliaria de basuras y servicios complementarios con el Ayuntamiento de Los Molinos

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 18 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio administrativo de colaboración para la elaboración de un estudio de viabilidad de la prestación conjunta del servicio de recogida domiciliaria de basuras y servicios complementarios con el Ayuntamiento de Los Molinos.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.
(Ac. nº 3.111/16)

13.2. Expediente 2016-CARE-10. Procedimiento Abreviado 342/2016C. Juzgado Contencioso Administrativo nº 15 de Madrid. PVC.

De conformidad con el informe de Intervención de 17 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo nº 15 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a P V C.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.
(Ac. nº 3.112/16)

13.3. Expediente 2016-AF-264. Relación nº 264/2016, gastos defensa jurídica miembros corporativos. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-264 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 264/2016 por importe total de 10.890,00 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad total la factura por la Intervención municipal con Informe de observaciones de Intervención.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 10.890,00 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 264/2016.

(Ac. nº 3.113/16)

13.4. Expediente 2015-SUBV-57. Reintegro parcial de subvención del Programa práctica profesional para jóvenes cualificados 2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 18 de noviembre de 2016, de conformidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el reintegro de seiscientos treinta y tres con treinta y tres Euros (633,33 €), en la cuenta bancaria de la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Nº ES84 - 2038 - 0626 - 06 - 6000134071. con el siguiente concepto: "PGJ/248/2015 / 2015 - PGJ - 1494/2015 Reintegro subvención".

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Tesorería del Acuerdo adoptado, quienes remitirán copia del justificante de pago al Departamento de Desarrollo Local para su notificación al Área de Programas de Empleo de la Dirección General de Empleo.

(Ac. nº 3.114/16)

13.5. Expediente 2016-CDE-26. Subvención Asociación de comerciantes y empresarios de Guadarrama

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 17 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó aprobar el abono de subvención de 2.000 € a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Guadarrama (ACEG), Asociación sin ánimo de lucro, por el fomento de la actividad económica y empresarial en Guadarrama, tras la aportación de las facturas y justificantes de gasto por importe superior a 2.000 €.

(Ac. nº 3.115/16)

13.6. Expediente 2016-FRAC-71. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: M J P S. Informe de 9 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de noviembre de 2016.

(Ac. nº 3.116/16)

13.7. Expediente 2016-FDEU-175. Solicitud de fraccionamiento TASA BASURA 2016. Interesado: M J P S. Informe de 9 de noviembre de 2016.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de noviembre de 2016.

(Ac. nº 3.117/16)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO